

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Fisioterapia                  |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Salamanca                             |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Salamanca                             |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud                                 |

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia en el sentido de incluir el Curso de Adaptación para titulados de la anterior ordenación (Diplomados en Fisioterapia) y en la incorporación de la nueva Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL